

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **BARTA, CARLA INES**, Legajo nro.08-40863, proveniente de la carrera Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Regional San Nicolás de la UTN, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a la alumna: **BARTA, CARLAS INES**, con legajo nro.08-40863, equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, INGLES I, INGLES II, INGENIERIA Y SOCIEDAD, SISTEMAS DE REPRESENTACION.

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; QUIMICA GENERAL. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

020



Ing. RUBEN F. CIOZARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL